



DECRETO ALCALDICIO N° 2422/

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2047 de fecha 17.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de traslado del equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Psicosocial, al proveedor **ELÍAS VIDAL PEÑALOZA**, Rut 13.569.273-5, por un monto de \$ 450.000 exento de iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 770.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el servicio de traslado del equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Psicosocial, al proveedor **ELÍAS VIDAL PEÑALOZA**, Rut 13.569.273-5, por un monto de \$ 450.000 exento de iva.

DIAS	HORARIO
22 al 25 de agosto de 2016	09:00 a 13:00 / 14:00 a 18:00 hrs
26-29-30-31 agosto de 2016	09:00 a 13:00 / 14:00 a 18:00 hrs
01-02-05-06-07 septiembre de 2016	09:00 a 13:00 / 14:00 a 18:00 hrs

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.133 "Aplic. Fondos Programa Acomp. Psicosocial" Fondos Externos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo